



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, [12 DIC 2019]

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 2019-00014908 por el cual se solicita autorización para celebrar Addenda al Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente suscripto con el Lic. **COMES, Raúl Alberto Reinaldo**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la cláusula SEXTA del Contrato aprobado por Resolución N° 795/2019.-

Que obra el visto bueno de la Secretaria de Extensión.

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Addenda de que se trata, a celebrar con el Lic. **COMES, Raúl Alberto Reinaldo**, DNI 7.856.867, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1 de Noviembre de 2019 y hasta el 28 de Febrero de 2020, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. **El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaria de Extensión de acuerdo con el Convenio entre la FCEfYN y la SRH del MAAySP de Cba. Res. 1404/2016 - Renovación de Protocolos y Fases sucesivas.**

Art. 2º.- Corresponde al Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, al Área Contable de la Secretaría de Extensión y, remítanse las mismas al Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Ing. Pablo G. RECAMÁN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 2577

Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los ... días del mes de de 2019, se celebra la presente Addenda al **Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente** firmado entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**, representado por el señor Decano de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES** Ing. Pablo G. A. Recabarren, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra con el **Lic. COMES, Raúl Alberto Reinaldo, DNI 7.856.867**, aprobado por Resolución N°795 de fecha 17 de mayo de 2019.-

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven mediante la presente Addenda, modificar la **Cláusula SEXTA** del contrato en cuestión, determinando que a partir del **01/11/2019** y hasta el **28/02/2020** la remuneración total será de [REDACTED] los que serán afrontados con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaria de Extensión de acuerdo con el Convenio entre la FCEfyN y la SRH del MAAySP de Cba. Res. 1404/2016 - Renovación de Protocolos y Fases sucesivas.

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta Addenda el **Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente** queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N° la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los ... días del mes de de 2019.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. Pablo G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba